

DISPONE PAGO A SUCESIÓN
DE EX DOCENTE ORLANDO
CASTRO VISCARRA

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

127
15 FEB. 2017

Ministerio del Interior.

1.- El DFL. 1-3063 del
defunción de don Orlando Castro Viscarra, (Q.E.P.D), ex
docente de la Escuela Raluncoyán.

2. El Certificado de
certificado de posesión efectiva presentado por la Sucesión
de don Orlando Castro Viscarra.

3. El Duplicado de
N° 061309670462, por la suma de \$ 711.199, en favor del ex
docente (Q.E.P.D.) Orlando Castro Viscarra.

4. El vale vista
5. Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que según cartola N°
128 se abonó a la cuenta corriente N° 66067065 Educación, la
suma de \$ 711.199, por concepto de Vale Vista caducado, valor
perteneciente al ex docente (Q.E.P.D.) Orlando Castro
Viscarra, por concepto de remuneraciones del mes de mayo de
2016.

2.- Que, en el certificado
de defunción singularizado en el Vistos 2, consta el
fallecimiento del ex docente, en consecuencia, se hace
necesario entregar dichos recursos a su sucesión, el no
realizarlo constituye enriquecimiento sin causa para el
Municipio de Temuco.

3.- Lo dispuesto en el
artículo 60 del Código del Trabajo

DECRETO:

1.- Páguese a la Sucesión del ex docente don Orlando Eliseo
Castro Viscarra, Cédula de Identidad N° 6.532.934-4, la suma
de \$ 711.199 (setecientos once mil ciento noventa y nueve
pesos.

2.- Impútese el gasto que origina lo dispuesto en el presente
acto administrativo, al Item 21 "Gastos en Personal" del
presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/ EMJ/mjag

Distribución:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Oficina de Remuneraciones



1217140

*Hacer declaro y ordena
pago de impuestos
en su nombre*



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CHILE

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA

Folio: 00021077969 Código Verificador: 653293410779697296242

Nro. Inscripción: 46943 Año: 2016

Datos del Causante

Nombre Causante: ORLANDO ELISEO CASTRO VISCARRA
 R.U.N:
 Profesión u Oficio: PROFESOR
 Estado Civil: Casado(a)
 Último Domicilio: PLACIDO VILLARROEL 02170 VILLA LOS HEROES DE LA CONCEPCION, TEMUCO, Región ARAUCANIA
 Fecha de Defunción: 19 de Mayo de 2016
 Lugar de Defunción: TEMUCO
 Inscripción de Defunción: N°672, registro , año 2016, Circunscripción TEMUCO

Datos del Solicitante

Nombre Solicitante: LAURA ERIKA ESPINOZA CONTRERAS
 Oficina: TEMUCO
 Dirección Regional: ARAUCANIA
 N° Solicitud: 1482
 Fecha Solicitud: 28 de Junio de 2016

Poseción Efectiva concedida por: Director(a) Regional REGION DE LA ARAUCANIA
 N° Resolución Exenta: 9278
 Fecha Resolución Exenta: 8 de Agosto de 2016
 Fecha de Publicación: 16 de Agosto de 2016, Diario www.tiempo21.cl

HEREDEROS

N°	Nombre	RUN/RUT	Calidad	Domicilio
1	LAURA ERIKA ESPINOZA CONTRERAS		Cónyuge	PLACIDO VILLARROEL 02170 LOS HEROES DE LA CONCEPCION, TEMUCO, ARAUCANIA
2	DANAE BELÉN CASTRO CRUZ		Hijo(a)	PELDEWE 2122 VILLA LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS, ARAUCANIA
3	ERIKA CECILIA CASTRO ESPINOZA		Hijo(a)	VICENTE REYES 640 , VILLARRICA, ARAUCANIA
4	KARINA ANDREA CASTRO MULATO		Hijo(a)	PJE. JUNIAIKE 01519 , PUNTA ARENAS, MAGALLANES
5	LORENA DANAE CASTRO ESPINOZA		Hijo(a)	AV DEL MAR 390 COND LOS LINGUES DEPTO 202 SERENA GOLF, LA SERENA, COQUIMBO

El inventario de bienes declarado y su valoración es la siguiente:

BIENES MUEBLES: Vehículos

PPU	Código SII	Marca	Modelo	Año	Valoración (\$)
CXJL.44-7	00	MITSUBISHI		2011	5.620.000



2101009
2101001 999
no se pagan el
otras de pagar
2103 999 009
12193 999 009





OTROS BIENES

Descripción	Institución	Certificado	Valoración (\$)
VALE VISTA 081309670462	BCI	S/N	711.199

TOTAL 6.331.199

No existe inscripción de testamento otorgado por el causante en el Registro Nacional de Testamentos, a la fecha de dictación de la Resolución Exenta que concedió la presente Posesión Efectiva

RECTIFICACIONES, ADICIONES, SUPRESIONES Y/O MODIFICACIONES AL INVENTARIO:

- * No Registra

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE DE ENCONTRARSE EXENTO O AFECTO AL PAGO DE IMPUESTO A LA HERENCIA:

- * Consta declaración de exención a todas las asignaciones

ACEPTACIÓN CON/SIN BENEFICIO DE INVENTARIO:

- * No registra

Fecha Emisión: 26-12-2016 13:12, AABARZUA
Impuesto Pagado - Valor \$1250
Oficina Emisión: TEMUCO



FOLIO 00021077969

CÓDIGO VERIFICADOR 653293410779697296242

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)



653293410779697296242



56190550
Sra. Laura



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

UNIDAD DE ATENCION A LA INFANCIA

DISPONE PAGO DE REMUNERACIONES ADEUDADAS
A DOÑA FERNANDEZ ALVARADO DORIS
(Q.E.P.D.), A CONVIVIENTE DON ACUÑA
COLIHUANCA LUIS GERONIMO.

DECRETO

555

TEMUCO,

03 ABO. 2016

VISTOS:

- 1.- Los Convenios celebrados entre la Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)IX. Región de la Araucanía.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4088 del 14 de Diciembre de 2015 que Aprueba el Programa Presupuestario de Educación - Atención a la Infancia, de la Comuna de Temuco para el año 2016.
- 3.- El Contrato de Trabajo del personal adscrito a la Unidad de Atención a la Infancia.
- 4.- El Certificado de Defunción de Doña FERNANDEZ ALVARADO DORIS EDITH RUT: (Q.E.P.D.).
- 5.- El Certificado de Nacimiento de Doña ACUÑA FERNANDEZ DANIA NOEMI RUT: Hija.
- 6.- Declaración Jurada donde se acredita la convivencia entre Doña FERNANDEZ ALVARADO DORIS EDITH (Q.E.P.D) y Don ACUÑA COLIHUANCA LUIS GERONIMO RUT:
- 7.- Orden de Ingreso Municipal Folio N°0422465, de fecha 31 de mayo de 2016, emitida por la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695."Organica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Doña Doris Edith Fernández Alvarado, se encontraba con contrato vigente con la Municipalidad de Temuco a la data de su fallecimiento.
- 2.- Que, conforme lo indicado en el certificado de defunción la data de muerte es el 30 de mayo de 2016.
- 3.- Que, las remuneraciones del personal corresponde pagarlas en la forma y condiciones señaladas en el artículo 55 del Código del Trabajo.
- 4.- En el caso de la especie, los dineros fueron liberados el día 31 de mayo de 2016, en consecuencia Doña Doris Edith Fernández Alvarado no tuvo posibilidad de cobrar la remuneración del mes de mayo 2016, por lo que la entidad bancaria retuvo los dineros no pudiendo ser retirados por terceros.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

UNIDAD DE ATENCION A LA INFANCIA

5.- Posteriormente, con fecha 28 de Junio el Departamento de Educación solicitó al banco la reversa de dicho pago, cuestión que se llevó a efecto por lo que a la fecha los dineros se encuentran en la cuenta de Atención a la Infancia del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco.

6.- De acuerdo con el documento que se indica en el Vistos 7, Don Luis Gerónimo Acuña Colihuinca, adquirió terreno para sepultación de Doña Doris Edith Fernández Alvarado, por la suma de \$363.976. (Trescientos sesenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos), haciéndose cargo de este gasto funerario.

7.- Conforme lo establecido en el artículo 60 del Código del Trabajo, en el caso que el empleador adeudare remuneraciones a un trabajador fallecido, éstas deben ser pagadas a la persona que se hizo cargo de sus funerales, hasta la concurrencia del costo de los mismos, los que deberán ser acreditados con los documentos pertinentes.

8.- Que, se adeuda la remuneración correspondiente al mes de mayo 2016 y el feriado proporcional, lo que alcanza la suma total de \$532.427.- (Quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos).

9.- De acuerdo a lo señalado, corresponde que se pague a Don Luis Gerónimo Acuña Colihuinca, el monto que corresponde al gasto por los funerales de la ex funcionaria antes individualizada y que se encuentra acreditado mediante boleta ya singularizada, debiendo deducirse de la remuneración que se mantiene en estado de pago en cuenta de la Unidad de Atención a la Infancia la suma de \$363.975.- (Trescientos sesenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos), y la diferencia correspondiente a \$168.451.- (Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), debe entregarse a los herederos de la causante, una vez que se encuentre tramitada la posesión efectiva.

DECRETO:

1.- Autorícese el Pago a Don Luis Gerónimo Acuña Colihuinca, RUT: 17.220.458-9, por concepto de gastos funerarios de la fallecida ex funcionaria Doña **ALVARADO FERNANDEZ DORIS EDITH**, RUT: **Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Folcloristas** que fue funcionaria activa hasta el 30 de Mayo 2016, ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Código del Trabajo.

2.- En efecto, páguese la suma de \$363.976.- (Trescientos sesenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos) por el concepto antes señalado, a Don Luis Gerónimo Acuña Colihuinca, monto que deberá deducirse de la remuneración de mayo y una fracción del feriado proporcional según lo explicado en el considerando 8° y 9° anterior.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
EDUCACION

MAYO 2016

17 33 2017
17 31 - 2017

DOCEN	CASTRO VISCARRA ORLANDO ELISEO				
AFP PROVIDA	6.532.934-4	0	50 44 0		BANMEDICA
002 R.B.M. NACION.	337.841				4.151
003 ASIGNA.EXPERI.	337.841	15		11.54	101.713
006 DES.DIFICIL	13.514			UF	61.698
007 COMPL.DE ZONA	50.676			1.914	2.635
014 BONIFIC.19.410	36.002				
035 ASIG.ENC.RURAL	67.085				
069 BRP_Titulo_L-20158	38.437				
	881.396				170.197
881.396	881.396		881.396		711.199


**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

SON SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS

HORAS/DIAS
Horas/Dias